

**Toluca de Lerdo, Estado de México, 5 de septiembre de 2019.**

**Versión estenográfica de la Sesión Pública de Resolución de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Electoral Plurinominal, efectuada el día de hoy.**

**Magistrada Presidenta Marcela Elena Fernández Domínguez:** Buenos días. Da inicio la Sesión Pública de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convocada para esta fecha.

Secretario General de Acuerdos, por favor, haga constar el *quorum* legal de asistencia e informe sobre el asunto listado para esta sesión pública.

**Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra:** Con su autorización, Magistrada Presidenta.

Le informo que se encuentran presentes los Magistrados Alejandro David Avante Juárez, Juan Carlos Silva Adaya y usted. Por tanto existe *quorum* legal para sesionar válidamente.

El asunto motivo de análisis y resolución en esta Sesión Pública, es un juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, cuya clave de identificación, nombre de los promovente y autoridad responsable se precisa en la lista fijada en los estrados de esta Sala Regional, y publicada en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Es la cuenta, señores Magistrados, Magistrada Presidenta.

**Magistrada Presidenta Marcela Elena Fernández Domínguez:** Gracias.

Señores magistrados, pongo a su consideración el Orden del Día. Si están de acuerdo, por favor, sírvanse manifestarlo de manera económica.

Gracias.

Una vez aprobado el Orden del Día, Secretario General de Acuerdos, por favor, sírvase dar cuenta con el proyecto que se propone la improcedencia del medio de impugnación respectivo.

**Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra:** Con su autorización.

Doy cuenta con el juicio ciudadano 134 de 2019 promovido por José Jaimes Vidales en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán en el expediente del juicio ciudadano local número 51 de este año.

En el proyecto se considera que se actualiza a causal de improcedencia relativa a la extemporaneidad en la presentación de la demanda, toda vez que se hizo fuera del plazo legalmente previsto. En consecuencia se propone el desechamiento de plano.

Es la cuenta, Magistrada Presidenta, señores Magistrados.

**Magistrada Presidenta Marcela Elena Fernández Domínguez:** Gracias, Secretaria General de Acuerdos.

Magistrados, está a nuestra consideración el proyecto de cuenta.

¿Desean hacer uso de la voz?

Secretario General de Acuerdos, por favor, proceda a tomar la votación.

**Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra:** Magistrado Alejandro David Avante Juárez.

**Magistrado Alejandro David Avante Juárez:** Conforme con el proyecto de cuenta.

**Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra:** Magistrado Juan Carlos Silva Adaya.

**Magistrado Juan Carlos Silva Adaya:** De acuerdo.

**Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra:** Magistrada Presidenta Marcela Elena Fernández Domínguez.

**Magistrada Presidenta Marcela Elena Fernández Domínguez:** Con el proyecto.

**Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra:** Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos.

**Magistrada Presidenta Marcela Elena Fernández Domínguez:** Gracias.

En consecuencia, en el juicio ciudadano 134 de 2019, se resuelve:

**Único.-** Se desecha de plano la demanda.

Señores magistrados, al no haber más asuntos que tratar, siendo las 11 horas con 14 minutos del día 5 de septiembre del presente año, se levanta la sesión.

Gracias.

**--oo0oo--**